



# MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD

## Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven

POI 2020

Plan Operativo Institucional

MAYO 2020

## INDICE

1. Presentación
2. Objetivos Institucionales
3. Organigrama
4. Visión
5. Misión
6. Prioridades Institucionales
7. Objetivos Estratégicos
8. Valores
9. Factores Claves del Éxito

## **1. Presentación**

El Consejo Nacional de la Persona Joven (CPJ), es una institución adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, creado por Ley N° 8261 del 20 de mayo del 2002. Es un órgano con desconcentración máxima, que será el rector de las políticas públicas para la persona joven y cuenta con personalidad jurídica instrumental para realizar los objetivos que señala la Ley. Tiene como finalidad elaborar y ejecutar la política pública para las personas jóvenes.

La Ley N° 8261, pretende fortalecer la institucionalidad en materia de juventud, asegurando políticas de Estado a mediano y largo plazo, garantizando el marco de políticas para el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, propiciando así, una política integral para este sector de la población, con un modelo participativo y de protagonismo juvenil.

## **2. Objetivos institucionales**

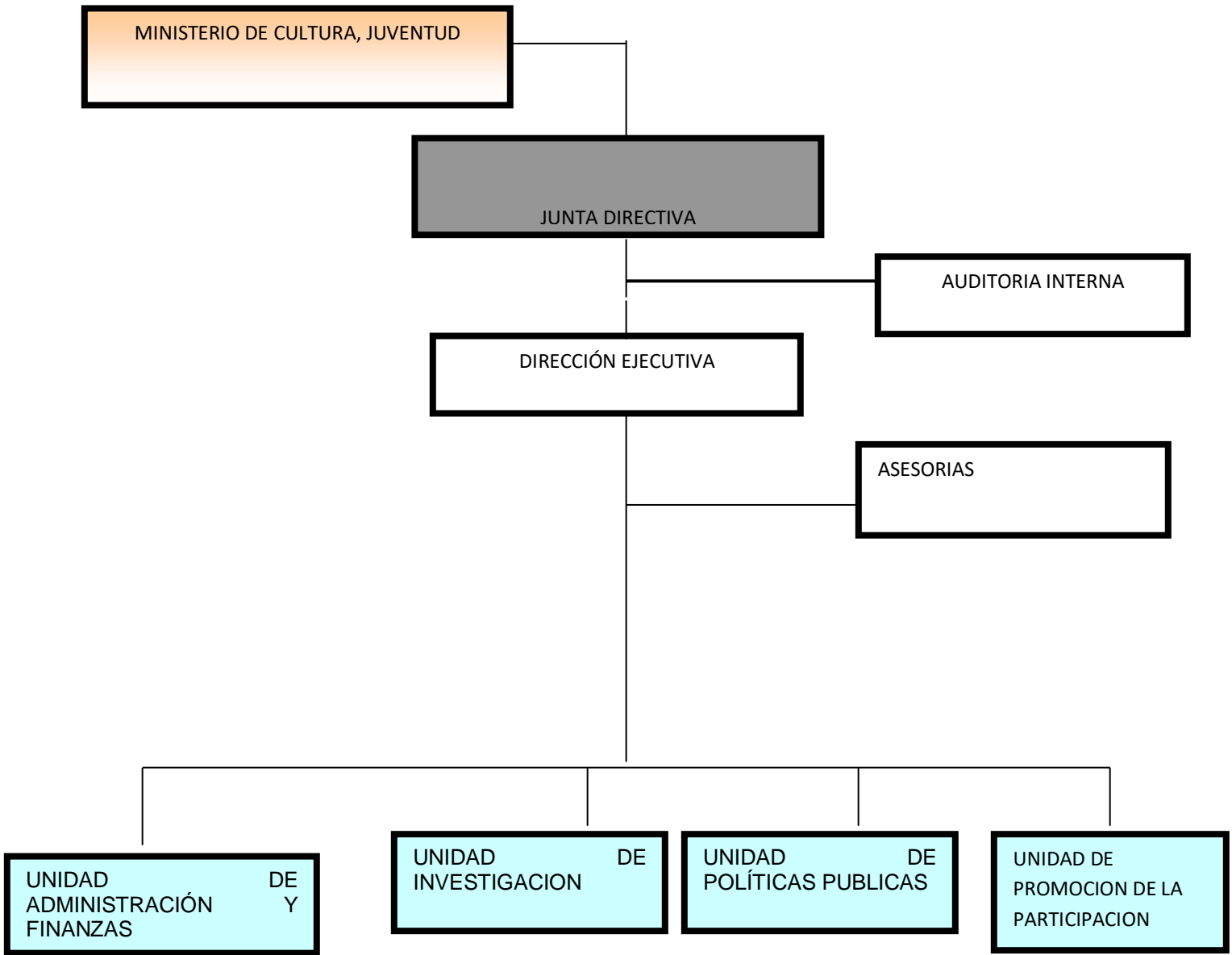
**En el marco de la Ley General de la Persona Joven, se tienen los siguientes objetivos, según el artículo N°12:**

“

- a- Coordinar con todas las instituciones públicas del Estado la ejecución de los objetivos de esta ley, de los deberes establecidos en el artículo 5, así como de las políticas públicas elaboradas para las Personas Jóvenes.
- b- Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en la formulación y aplicación de las políticas que las afecten.
- c- Incorporar en su política nacional las recomendaciones emanadas de la Asamblea Nacional Consultiva de la Persona Joven.

- d- Apoyar e incentivar la participación de las personas jóvenes en actividades promovidas por organismos internacionales y nacionales relacionadas con este sector.
- e- Promover la investigación sobre temas y problemática de las personas jóvenes.
- f- Estimular la cooperación en materia de asistencia técnica y económica, nacional o extranjera, que permita el desarrollo integral de las personas jóvenes.
- g- Coordinar acciones con las instituciones públicas y privadas a cargo de programas para las personas jóvenes, para proporcionarles información y asesorarlas tanto sobre las garantías consagradas en esta ley como sobre los derechos estatuidos en otras disposiciones a favor de las personas jóvenes.
- h- Impulsar la atención integral e interinstitucional de las personas jóvenes por parte de las entidades públicas y privadas y garantizar el funcionamiento adecuado de los programas y servicios destinados a esta población.”

### **3. Organigrama Institucional**



#### **4. Visión Institucional**

Ser la institución que garantiza una sociedad de personas jóvenes desarrolladas integralmente con altos niveles de calidad de vida que ejercen sus derechos y ciudadanía, participando activamente en el desarrollo del país.

#### **5. Misión Institucional**

Es la institución rectora en materia de Políticas Públicas de la Persona Joven reconociendo los derechos y el desarrollo de potencialidades en este sector de población encaminadas al desarrollo integral, así como a la equidad social y la igualdad de oportunidades.

#### **6. Prioridades institucionales**

1. Rectoría de la Política Pública de la Persona Joven
2. Fortalecimiento de la participación de las personas jóvenes dentro del Sistema Nacional de Juventud
3. Investigaciones en juventud
4. Apertura de espacios de capacitación y recreación para personas jóvenes con discapacidad

#### **7. Objetivos estratégicos institucionales**

1. Velar por el cumplimiento de la Política Pública de la Persona Joven y su Plan de Acción en la institucionalidad pública con proyectos o responsabilidad vinculada a las personas jóvenes y a las ONG.
2. Generar y socializar investigación sobre la situación y problemáticas de las personas jóvenes con el fin de contar con insumos para la toma de decisiones.
3. Generar espacios de participación para las personas jóvenes con el fin de contribuir en la atención de sus necesidades específicas.
4. Crear espacios de capacitación y recreación dirigidos a las personas jóvenes con discapacidad a nivel nacional.

Con el objetivo de conocer la situación de la gestión institucional del primer semestre del ejercicio económico 2016 e identificar desviaciones para el establecimiento de medidas correctivas, se hace un análisis global de los indicadores de los dos programas sustantivos del CPJ, a saber: “Ejercicio de la rectoría en políticas de juventud”, “Discapacidad, Capacitación y Recreación (Ley 8718)”.

## **8. Valores**

El concepto de valor “ *Es el conjunto de ideas y creencias de una institución, que condicionan el comportamiento humano individual y el sistema de normas sociales, constituye la orientación de la conducta, es un juicio que distingue a una institución y le da identidad, los valores varían con el tiempo*”.

Valores éticos: Liderazgo, Honradez, Identificación con la cultura nacional, Respeto al ser humano.

Valores de calidad en el servicio: Agilidad, Eficiencia y Eficacia, Servicio adecuado y Oportuno.

Valores del Recurso Humano: Prudencia-Profesionalismo-Polifuncionalidad-Entrega-Disciplina.

## **9. Factores claves del éxito**

- Excelencia en el servicio a los usuarios.
- Identificación del personal con la misión, visión y objetivos institucionales.
- Proceso de planificación estratégica.
- Renovación en áreas sustantivas y de apoyo.
- Aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y presupuestarios.
- Personal altamente capacitado.

MATRIZ DE ARTICULACION PLAN PRESUPUESTO

Nombre de la Institución:		CONSEJO NACIONAL DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN																												
Nombre del Jefe de la Institución:		Diego Zuñiga Cespedes																												
Sector:		Educación y Cultura																												
Ministro(a) Rector(a):		Edgar Mora Altamirano																												
OBJETIVO NACIONAL:		Generar un crecimiento económico inclusivo a nivel nacional y regional, en armonía con el ambiente, generando empleos de calidad, reduciendo la pobreza y la desigualdad.																												
PLAN NACIONAL DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																				
COD VINCULADO	AREA ESTRATEGICA	OBJETIVO DEL AREA	INTERVENCION ESTRATEGICA	OBJETIVO INTERVENCION ESTRATEGICA	INDICADOR DE LA INTERVENCION ESTRATEGICA	LINEA BASE DEL INDICADOR (Regional cuando proceda)	META DEL PERIODO (regional cuando proceda)	COBERTURA GEOGRAFICA POR REGION	OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI)	COMO Y NOMBRE DEL PROGRAMA O SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO	PRODUCTO FINAL (BENEFICIARIOS/SERVICIOS)	UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO		POBLACION META			INDICADORES DE PRODUCTO FINAL	LINEA BASE	METAS DEL INDICADOR					ESTIMACION ANUAL DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS (en millones de colones)		SUIPOSITOS, NOTAS TECNICAS Y OBSERVACIONES				
												DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD		MONTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESEMPEÑO PROYECTADO										
														USUARIO (A)	HOMBRES					MUJERES	ANUAL 2020	1º 2021	1º 2022	1º 2023						
13.A.05.10.14.16	Seguridad Humana	Garantizar los derechos de las personas para vivir dignamente en sus hogares, entornos seguros, o protecciones inclusivos, satisfaciendo las necesidades fundamentales que favorezcan su desarrollo humano.	Estrategia de intervenciones mediante programas y proyectos para personas jóvenes enfocados en el desarrollo de capacidades en el liderazgo, inserción laboral, desarrollo comunitario, formación técnica y seguridad laboral.	Beneficiar a las personas jóvenes mediante programas y proyectos públicos y privados ejecutados	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados	475	Meta del Periodo 2019-2022: 4 420 personas jóvenes 2019:620 2020:560 2021:1400 2022:1420	No Disponible	Fortalecer participación efectiva de las personas, grupos y comunidades, para avanzar en la construcción de una democracia cultural, que reconozca la diversidad y promueva el disfrute de los Derechos Culturales	1.Ejercicio de la política de juventud	P.01. Instrucciones públicas con acciones en el Plan de Acción de la Política Pública de la Persona Joven (PAPPP).	Cantidad de instituciones públicas	2020: 17 (*)	2021: 17	2022: 17	2023: 17	Personas funcionarias de instituciones públicas	N/D	N/D	P.01.01. Número de actividades de capacitación desde el Entoque de Juventudes al Entoque de Jóvenes de las Instituciones Públicas con acciones en el PAPPP)	0	2	5	5	5	3.5	Presupuesto ordinario CPU	Para el año 2020 el CPU realizó 2 actividades de capacitación para sensibilizar a los funcionarios y funcionarias en la atención a las personas jóvenes desde el Entoque de Juventudes.		
													1.Ejercicio de políticas de juventud	P.02. Actividades de capacitación y actividades de socialización en el ámbito de personas jóvenes con discapacidad	Número de actividades de capacitación y socialización para personas jóvenes.	2020: 72 (*)	2021: 76	2022: 83	2023: 88	Personas jóvenes	N/D	N/D	P.02.01. Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.	620	560	1 620	1 620	320.0	Presupuesto ordinario del CPU Ley 6261 Presupuesto del CPU de la Ley 8718 sujeto a transferencia de la JPS	Indicador vinculado al indicador "Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados", de Acción Estratégica "Estrategia de intervención pública para el acceso a programas y proyectos para personas jóvenes" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022.
													Número de investigaciones de CPU publicadas	2020: 2	2021: 3	2022: 3	Publico en general	N/D	N/D											



**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	P.01.01 Número de actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a Instituciones Públicas con acciones en el PAPPJ
<b>Definición conceptual</b>	Actividades de capacitación desde el Enfoque de Juventudes a funcionarios de instituciones publicas con el fin de sensibilizarlos en la atención de las personas jóvenes
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de las actividades de capacitación realizadas anualmente
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Total de las actividades de capacitación realizadas
<b>Unidad de medida</b>	número
<b>Interpretación</b>	Para el 2020 se ejecutarán 2 actividades de capacitación
<b>Desagregación geográfica</b>	Región: provincia /cantón
<b>Desagregación temática</b>	Por institución
<b>Línea base</b>	0
<b>Meta</b>	2 (2020)
<b>Periodicidad</b>	Anual
<b>Fuente</b>	Coordinador de la Unidad de Políticas Públicas / Informe sobre las actividades realizadas
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: <input type="checkbox"/> Impacto. <input type="checkbox"/> Efecto. <input checked="" type="checkbox"/> Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	

**Anexo III: Ficha Técnica del Indicador**

<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
<b>Nombre del indicador</b>	Número de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.
<b>Definición conceptual</b>	Personas Jóvenes: según la Ley General de la Persona Joven N° 8261, son personas con edades comprendidas entre los 12 y 35 años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes; lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan otras leyes en beneficio de los niños y adolescentes.
<b>Fórmula de cálculo</b>	Sumatoria de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados
<b>Componentes involucrados en la fórmula de cálculo</b>	Total de personas jóvenes beneficiadas con los programas y proyectos ejecutados.
<b>Unidad de medida</b>	Número
<b>Interpretación</b>	Para el año 2020 se beneficiarán 560 personas jóvenes en los programas o proyectos públicos o privados ejecutados.
<b>Desagregación geográfica</b>	Región: provincia /cantón Temática: por sexo, grupos de edad y discapacidad
<b>Desagregación temática</b>	
<b>Línea base</b>	0
<b>Meta</b>	2020: 560
<b>Periodicidad</b>	Semestral y anual
<b>Fuente</b>	Unidad de Promoción de la Participación y Director Ejecutivo / Informe semestral y anual de seguimiento de metas PNDIP del Programa de Boot Camp Emprendimiento Joven 2019-2022; y del Programa de inclusión para la formación y recreación de personas jóvenes con discapacidad.
<b>Clasificación</b>	Seleccione a qué tipo de indicador corresponde: ( ) Impacto. ( ) Efecto. (X) Producto.
<b>Tipo de operación estadística</b>	Registro administrativo
<b>Comentarios generales</b>	Los beneficios para la población objetivo, dependerán de cada programa o proyecto.  Para el Programa de inclusión para la formación y recreación de personas jóvenes con discapacidad: es ofrecer a las personas jóvenes procesos de formación y desarrollo de capacidades en temas específicos, como por ejemplo valores y prácticas democráticas para liderazgo joven para personas con alguna discapacidad física, estilos de vida democráticos, participación política efectiva, inclusión y participación en espacios de toma de decisión, así como inserción laboral y formación técnica.  Para el Proyecto de boot camp emprendimiento joven 2019-2022: lo que se busca es el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades innovadoras y emprendedoras de los jóvenes, mediante la transferencia de conocimientos de una forma práctica, para mejorar la idea o modelo de negocio nueva o emprendimiento existente con potencial.